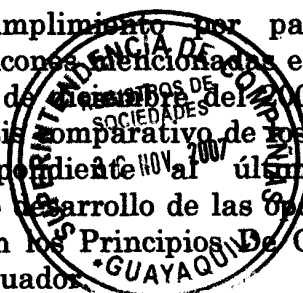


**INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE
CRISTAL DEL MAR C.A. "CRISTALMAR"**

Jambelí, Abril 10 del 2003.

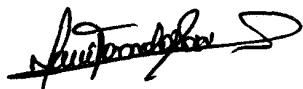
Señores de la Junta General de Socios de CRISTAL DEL MAR C.A.
"CRISTALMAR" Pongo a consideración el siguiente informe:

1. He revisado el Balance de CRISTAL DEL MAR C.A. "CRISTALMAR" cortado el 31 de Diciembre del 2002 y los correspondientes estados de resultados, cambios en el patrimonio de socios y cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros, son responsabilidad de la administración de la sociedad. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos estados financieros en base a mi revisión.
2. Esta revisión ha sido efectuada mediante pruebas de la evidencia, que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de lo dispuesto en el art. 321 de la Ley de Compañía. Como parte de esta revisión, efectúe pruebas del cumplimiento por parte de los administradores, en relación a lo siguiente:
 - a) El cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General y del directorio, por parte de los administradores.
 - b) Si la correspondencia, los libros de Actas de Junta General y del directorio, libro o talonario, libro de participaciones, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de acuerdo a las disposiciones legales.
 - c) Si la custodia y conservación de bienes de la compañía son adecuados.
 - d) Que si los estados financieros son confiables, si han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y si surgen de los registros contables de la compañía.
3. Los resultados de estas pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión se considere incumplimiento por parte de los administradores con las disposiciones mencionadas en el párrafo dos; por el año terminado el 31 de diciembre del 2002 el mismo que, luego de realizado un análisis comparativo de los principales indicadores financieros correspondiente al último ejercicio económico manifiesta un positivo desarrollo de las operaciones de la Compañía de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.



4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la Compañía en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas.
5. En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento asunto anormal que deba ser informado, respecto a los procedimientos de control interno, al cumplimiento de los administradores en presentar las correspondientes garantías u omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y a denuncias sobre la gestión de los mismos.

De los Sres. Accionistas



C.P.A. MARIELISA TOMALA SAA
Comisario



Jambeli, 3 de Abril del 2003

Señores:

Accionistas de la Compañía
CRISTAL DE MAR S.A. (CRISTALMAR)
Ciudad

De mis consideraciones:

En mi calidad de Comisario y en cumplimiento a lo determinado en el artículo 321 de la Ley de Compañía y disposiciones estatutarias, cúmplame en informar que he revisado los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2002.

La revisión incluye la práctica de pruebas sustantivas a los registros contables y el examen de la documentación de sustento, así como la práctica de prueba de cumplimiento a los activos tangibles, incluido caja y valores. En mi opinión, los Balances que se acompañan representan razonablemente la Situación Financiera de la Compañía **CRISTAL DEL MAR C.A. (CRISTALMAR)**. Al 31 de Diciembre del 2002 de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañía y resoluciones vigentes en el Ecuador y principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Por lo expuesto, someto a consideración de ustedes la aprobación final del Balance General y el estado de Resultados al 31 de Diciembre del 2002.

De los señores Accionistas.



C.P.A. MARIELISA TOMALA SAA
Comisario

